

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

| | |
|------------------|---|
| Radicado | 05001-33-33-011-2013-00352-00 |
| Demandante | RIVAS DE JESÚS RIVERA CARDONA |
| Demandado | 1. NACIÓN-RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO 2. BANCO DE COLOMBIA S.A. 3. JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJIA (Juez Civil del Circuito de Marinilla) |
| Medio de control | de Reparación Directa |
| Asunto | Requiere |

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante obrante a folio 263, por secretaria requiérase al JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN y al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MARINILLA, para que con destino al proceso de la referencia, den respuesta a los requerimientos efectuados con fecha de 20 de octubre de 2014 y con No. de oficios 6412 y 6413 respectivamente.

Lo anterior, fueron decretados como prueba en audiencia inicial el día 16 de octubre de 2014, y a la presente fecha no hay respuesta alguna por parte de las referidas Dependencias, no obstante de haberse librado los oficios oportunamente por ésta Agencia Judicial.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO